

76684

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
OFICINA ASESORA JURIDICA**

OTROSI N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA. 2.3.31.4/62 DE 2014

CONTRATISTA: **CONSORCIO VALOR**
NIT **900805388-2**

Entre los suscritos, **ZORAIDA RAMIREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.936.740 expedida en Armenia, obrando en su calidad de Rectora Delegataria y Representante Legal de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, quien para efectos de este contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, y **EL CONSORCIO VALOR**, representado por la ingeniera LUCRECIA MONTILLA ECHAVARRIA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 34.527.812, expedida en Popayán actuando en nombre y como representante legal del CONSORCIO VALOR y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente otrosí al contrato 2.3.31.4/62 de 2014, con el fin de aclarar el nombre del contratista, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Acuerdo 064 de 2008, emanado del Consejo Superior Universitario establece el régimen contractual y los principios que rigen los contratos que celebra la institución. **2)** El artículo 16 del acuerdo 064 de 2008, habla del otrosí y lo define como el documento mediante el cual se modifica el alcance, condiciones, valor, precio o plazo del contrato. **3)** La Universidad luego del proceso licitatorio, adjudico el contrato de interventoría N° 2.3.31.4/62 de 2014, al CONSORCIO VALOR. **4)** En la información que corresponde a los generales de ley se describió el nombre del representante legal del consorcio, como el contratista, debiendo relacionarse el nombre del CONSORCIO con su identificación tributaria. **5)** Teniendo en cuenta que el contratista es el CONSORCIO y no su representante legal, las partes acuerdan aclarar y definir los generales de ley que corresponden al contrato así: **ARTICULO PRIMERO: CONTRATISTA: CONSORCIO VALOR**, identificado con el NIT N° **900805388-2**, cuyo representante legal es la Ingeniera LUCRECIA MONTILLA ECHAVARRIA. **ARTICULO SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Las demás condiciones previstas en el contrato principal se mantienen como inicialmente se pactaron. Para constancia se firma en Popayán a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2014

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA


ZORAIDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Rectora Delegataria


LUCRECIA MONTILLA ECHAVARRIA
Representante Legal
Consortio Valor

9